

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2022-1708 *Información pública de solicitud de extinción del derecho al uso privativo del aprovechamiento de un caudal de 3,8 l/s de agua del manantial Pozos Azules en Casasola, término municipal de Ruiloba (Cantabria), con destino a abastecimiento. Expediente A/39/04979.*

Expediente: A/39/04979.

Asunto: Extinción del derecho al uso privativo un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos.

Nombre del río o corriente: Manantial Pozos Azules.

Punto de emplazamiento: Casasola Casasola.

Término municipal y provincia: Ruiloba (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de extinción del derecho al uso privativo del aprovechamiento de un caudal de 3,8 l/s de agua del manantial Pozos Azules en Casasola, término municipal de Ruiloba (Cantabria), con destino a abastecimiento.

En el Registro de Aguas de este Organismo de cuenca, aparece dicho aprovechamiento inscrito con el número 14986, Sección A, Tomo 0150, Hoja 087, con las siguientes características:

- CORRIENTE O ACUÍFERO: Toma 1: Manantial Pozos Azules - Gandaria de - 1550; Masa de agua: ES00MAC000080 - Oyambre; Demarcación: Cantábrico Occidental; Sistema de explotación: Gandarillas

- CLASE Y AFECCIÓN: Abastecimiento de Trasierra, Sierra, Liandres, Casasola, Concha, Pando Ruilobuca y barrio de la Iglesia

- TITULAR: Gobierno de Cantabria-Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos (S 3933002B)

- LUGAR-TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:

Toma 1: Casasola, Casasola, Ruiloba (Cantabria); Coordenadas UTM ETRS89: X: 396.643 Y: 4.804.694 Z: 13; Huso: 30

- CAUDAL (l/s): TOTALES: CAUDAL MEDIO: 3,80 CAUDAL MÁXIMO: 13,90

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): TOTALES: VOLUMEN ANUAL: 119.866

- TÍTULO-FECHA-AUTORIDAD: Concesión-11 de octubre de 2005-Confederación Hidrográfica del Norte

JUEVES, 17 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 53

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 7 de marzo de 2022.

La secretaria general,

P.D. el jefe de servicio

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Jesús Carasa Antón.

2022/1708